



Riohacha D.T.C., 11 de mayo de 2022.

PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE:	CARLOS ELIECER BUENO SUÁREZ
CAUSANTE:	ADRIANO ANTONIO BUENO FRÍAS
RADICACIÓN:	44-001-40-03-001-2022-00059-00

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede, y la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante doctor ALEX EFRÉN CURIEL GÓMEZ, a cerca del retiro de la presente demanda, así como su posterior solicitud de desistimiento del retiro de la demanda, es decir, manifiesta la intención de su poderdante de continuar con el proceso que nos ocupa, por ser procedente, se accederá a ella, y se continuará con el trámite dispuesto en el artículo 487 y s.s. del C.G.P.

Por lo anteriormente expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO: Continuar con el trámite de la presente sucesión intestada acorde a lo dispuesto en la parte motiva de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Kísay S.

Firmado Por:

Yaneth Maria Luque Marquez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5535904bc9977e3963a00a8be30c4e6f348cc566b6b618dc87595e0f70c3854e**

Documento generado en 11/05/2022 05:12:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>